

PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN



**CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE  
ORALIDAD FAMILIAR PARA INTEGRANTES DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE MICHOCÁN,  
DELEGACIÓN LOS REYES**

**Octubre 2019.**

## JUSTIFICACIÓN.

El modelo de impartición de justicia ha ido evolucionando en un ritmo vertiginoso, abriendo nuevas vías para lograr su cometido. Entre dichas vías se encuentra la oralidad en los juicios. Una muestra de estos cambios se percibe en el Derecho Familiar; dicha vertiente durante algunos años fue considerada como un derecho privado, ya que aún cuando abarca temas como matrimonio, divorcio, adopciones, pensiones alimenticias y ejercicio de la patria potestad, ahora cobija otras temáticas que en su conjunto son de interés particular para el Estado y que se enmarcan en los derechos fundamentales<sup>1</sup>.

Lo anterior se debe a que en toda sociedad, la familia constituye el núcleo base de la misma, y por ende el equilibrio del Estado. Por ello, el Derecho Familiar se encuentra en constante actualización acorde al contexto de la época, de las necesidades de la sociedad cambiante, que todos los días acude a los órganos jurisdiccionales especializados en la materia en búsqueda de justicia pronta y expedita<sup>2</sup>.

A los cambios señalados con anterioridad se le agrega la oralidad como principio que rige la forma en que se llevan los procesos ante los órganos jurisdiccionales. Bajo esta premisa, la finalidad de la oralidad en los organismos impartidores de justicia consiste en lograr una mayor eficiencia de la actividad jurisdiccional, proporcionando al justiciable seguridad jurídica y certeza<sup>3</sup>.

Como se ha venido comentando, los profundos cambios en el sistema legal y de impartición de justicia obedecen a las crecientes demandas sociales<sup>4</sup> en el país y de manera particular en la entidad. En tal virtud, la sociedad necesita profesionistas del Derecho que cuenten con una formación integral que permita una adecuada

---

<sup>1</sup> CARRILLO ESPINOSA, Gabriela, “Sistema de Oralidad Familiar en Guanajuato”, en *Epikeia. Revista de Derecho y Política*, núm. 26, marzo, 2015, p. 1

<sup>2</sup> AGUILAR CALDERÓN, Pablo Alfonso, “Situación Actual de los Juicios de Derecho Familiar en México”, en *Revista Hechos y Derechos*, núm. 46, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Ciudad de México, 2018, disponible en el sitio web <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12676/14217> [accesado el 22 de octubre de 2019].

<sup>3</sup> ZÁRATE, Fermín, “La Implementación de los Juicios Orales Civiles en la Ciudad de México”, en *Alegatos. Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana*, núm. 100, Ciudad de México, 2018, p. 768.

<sup>4</sup> BÁEZ CORONA, Francisco, *La Necesidad del Enfoque Crítico para la Formación Jurídica*, Universidad de Xalapa, Xalapa, 2015, p. 56.

representación de los justiciables en concordancia al contexto actual.

Por tal motivo, durante el mes de julio de la presente de anualidad, el Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Los Reyes, realizó una petición formal al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, con la finalidad de llevar a cabo una actividad académica de capacitación dirigida a miembros de dicha agrupación, cuya vertiente fuera la materia oral familiar.

En respuesta a la solicitud, mediante Acuerdo de fecha 10 de julio de 2019, el Pleno de Consejo del Poder Judicial del Estado, instruyó<sup>5</sup> al Instituto de la Judicatura para que emitiera una opinión sobre la viabilidad de verificar la actividad académica señalada con anterioridad.

Atendiendo a la instrucción del Pleno del Consejo, el Instituto de la Judicatura, mediante oficio IJ/00671/2019 señaló que la actividad académica solicitada era viable de realizarse siempre y cuando se cumpliera una serie de requisitos<sup>6</sup>.

Una vez emitido el dictamen por parte del Instituto, el Pleno del Consejo, mediante acuerdo de sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de agosto de 2019, autorizó la implementación de la actividad académica solicitada, siempre y cuando se observaran y atendieran los requisitos señalados en el dictamen emitido con anterioridad. Por tal motivo, instruyó al Instituto de la Judicatura para que contactara a la parte solicitante e hiciera de su conocimiento los requisitos señalados con anterioridad.

Una vez establecida comunicación con la parte solicitante, manifestados los requisitos, en acatamiento a las instrucciones del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, el Instituto de la Judicatura propone la realización del programa académico

---

<sup>5</sup> Mediante oficio SE/3195/2019 signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo, recibido el pasado 17 de julio de 2019.

<sup>6</sup> Los requisitos para la realización de la actividad fueron los siguientes: 1) Que personal del Instituto de la Judicatura sea quien se encargue del control de asistencias, durante el tiempo que dure la actividad académica; 2) Que el organismo solicitante de la capacitación proporcione con antelación la lista de personas que en determinado momento participen como asistentes; 3) De llevarse a cabo las actividades académicas, éstas deberán impartirse bajo una modalidad semiresidencial, los viernes por la tarde y los sábados durante la mañana; 4) El personal que participe como asistente en la capacitación deberá sujetarse a la normativa académica del Instituto de la Judicatura; 5) Cualquier erogación económica relacionada con el desarrollo de la actividad académica (alimentación, hospedaje, traslado y de ponentes, así como del encargado de logística) deberá ser cubierto por el organismo solicitante; 6) La asociación solicitante deberá proporcionar la sede, así como los requerimientos logísticos (audio y video) necesarios para la realización de las actividades académicas de capacitación; y, 7) Las fechas en que se lleve la capacitación, así como los ponentes encargados de la misma, podrán variar en virtud de sus funciones como servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

denominado *Curso de Capacitación en Materia de Oralidad Familiar para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Los Reyes*.

## **LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA**

### **INTRODUCCIÓN.**

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial<sup>7</sup>, no obstante, dicha atribución puede extenderse a aquellos operadores jurídicos externos que así lo soliciten, y con la autorización del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en este contexto se presenta el programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia de Oralidad Familiar para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Los Reyes*.

### **OBJETIVO.**

Capacitar a integrantes del *Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Los Reyes*, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares correspondientes a la actividad jurídica, derivado del quehacer cotidiano al que se enfrentan los litigantes en el desarrollo de procedimientos orales en materia familiar.

### **SISTEMA Y DURACIÓN.**

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que el *Curso* contemple una duración de 40 cuarenta horas de formación académica, desarrollándose en su totalidad en el transcurso de 4 cuatro fines de semana en los siguientes horarios:

---

<sup>7</sup> Artículos 4º, 5º y 7º del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

**Horarios:** Viernes de 17:00 a 21:00 horas / Sábados de 08:00 a 14:00 horas.

**Total de horas por fin de semana:** 10 diez horas.

**Destinatarios:** 40 asistentes

**Sede:** Pendiente<sup>8</sup>.

**Inicio:** Viernes 8 de noviembre de 2019.

**Término:** Sábado 14 de diciembre de 2019<sup>9</sup>.

#### **SISTEMA Y DURACIÓN.**

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso de Capacitación en Materia de Oralidad Familiar para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Los Reyes*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% de las actividades realizadas.

---

<sup>8</sup> De conformidad con las pláticas sostenidas entre el Instituto de la Judicatura e integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Los Reyes, dicha asociación se comprometió a hacerse cargo de la logística del evento. Entre dichos rubros se encuentra la sede en que tendrán verificativo las sesiones del *Curso*.

<sup>9</sup> Originalmente las fechas previstas para la realización del *Curso* son los días 8, 9, 22, 23, 29, 30 de noviembre, 13 y 14 de diciembre de la presente anualidad, sin embargo éstas pueden verse comprometidas y reagendarse en virtud de la agenda de los ponentes.

**TEMÁTICA:**

La temática del *Curso* es la siguiente, y se desarrollará con el apoyo de los ponentes que se enlistan a continuación:

<b>MÓDULOS</b>	<b>EXPOSITOR</b>
<b>PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Lic. Jaime Aguirre De la Paz,</b> Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado en Reserva.
<b>ETAPAS DEL JUICIO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Lic. José Luis López López,</b> Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Zamora.
<b>VALORACIÓN DE PRUEBAS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Lic. Carlos Arroyo Toledo,</b> Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Uruapan.
<b>SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS Y REVISIÓN DE CASOS PRÁCTICOS</b>	<b>Lic. Enock Iván Barragán Estrada,</b> Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de La Piedad.

MÓDULO	CONTENIDO
<p><b>1. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b></p>	<p>1.1. Fase Postulatoria</p> <p>1.2. Presupuestos procesales</p> <p>1.3. Demanda, contestación y reconvencción en su caso</p> <p>1.4. Ofrecimiento de pruebas</p> <p>1.5. Reglas generales de las audiencias</p> <p>1.6. Audiencia preliminar</p> <p>1.7. Audiencia ante el juez</p> <p>1.8. Audiencia de juicio</p>
<p><b>2. ETAPAS DE JUICIO EN MATERIA FAMILIAR</b></p>	<p>2.1 Audiencia Preliminar</p> <p>    2.1.1. Enunciación de la <i>Litis</i></p> <p>    2.1.2. Fase de Mediación y/o conciliación</p> <p>    2.1.3. Sanción del convenio por el juez, en caso de mediación o conciliación de las partes</p> <p>    2.1.4. Fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos y sobre controvertidos</p> <p>    2.1.5. Admisión y preparación de pruebas para la audiencia de juicio; únicamente sobre hechos controvertidos</p> <p>    2.1.6. Revisión de las medidas cautelares, de aseguramiento y precautorias ya decretadas, y decisión sobre las solicitadas en la audiencia</p> <p>    2.1.7. Citación para la audiencia de juicio</p> <p>    2.2. <i>Audiencia de Juicio</i></p> <p>        2.2.1. Presupuestos Procesales</p> <p>        2.2.2. Medios de Prueba</p> <p>        2.2.3. Medios de Apremio</p> <p>        2.2.4. Alegatos</p>

<b>MÓDULO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>3. VALORACIÓN DE PRUEBAS EN MATERIA FAMILIAR</b>	3.1. Pruebas en materia familiar <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1. Prueba testimonial</li> <li>3.1.2. Prueba Pericial               <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.2.1. Pericial Genética</li> </ul> </li> <li>3.1.3. Prueba Documental</li> <li>3.1.4. Inspección Judicial</li> </ul>
<b>4. SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS Y REVISIÓN DE CASOS PRÁCTICOS</b>	4.1 Realización de simulacros entre los asistentes



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

MÓDULO	PONENTE	FECHAS
<p style="text-align: center;"><b>ETAPAS DEL JUICIO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Lic. José Luis López López,</b> Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Zamora.</p>	<p style="text-align: center;">Viernes 8 de noviembre de 2019, 17:00 a 21:00 horas</p>
		<p style="text-align: center;">Sábado de 9 de noviembre de 2019, 08:00 a 14:00 horas</p>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Lic. Jaime Aguirre De la Paz,</b> Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado en Reserva.</p>	<p style="text-align: center;">Viernes 22 de noviembre de 2019, 17:00 a 21:00 horas</p>
		<p style="text-align: center;">Sábado 23 de noviembre de 2019, 08:00 a 14:00 horas</p>

MÓDULO	PONENTE	FECHAS
<b>VALORACIÓN DE PRUEBAS EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Lic. Carlos Arroyo Toledo,</b> Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Uruapan.	Viernes 29 de noviembre de 2019, 17:00 a 21:00 horas
		Sábado 30 de noviembre de 2019, 08:00 a 14:00 horas
<b>SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS Y REVISIÓN DE CASOS PRÁCTICOS</b>	<b>Lic. Enock Iván Barragán Estrada,</b> Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de La Piedad.	Viernes 13 de diciembre de 2019, 17:00 a 21:00 horas
		Sábado de 14 de diciembre de 2019, 08:00 a 14:00 horas